

Legislación Nacional

Decreto 244/2005 INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase Vicepresidente. Bs.As., 29/3/2005 VISTO el Artículo 91 del Texto Ordenado de la Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad N° 24.481, aprobado por el Decreto N° 260 de fecha 20 de marzo de 1996, sustituido por el Artículo 1° del Decreto N° 1115 de fecha 31 de agosto de 2001, por el cual se determinó la constitución y administración del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, organismo descentralizado en el ámbito de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar Vicepresidente del Organismo citado en el VISTO atento a la vacancia del cargo mencionado, por renuncia de su titular. Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, toda designación que se efectúe en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 23 de fecha 23 de diciembre de 2001 será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL. Que la persona cuya designación se propone reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir el cargo de que se trata. Que se ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION para las medidas que se dicten en el marco del Decreto N° 491/02, así como también los recaudos previstos en el Decreto N° 85 de fecha 11 de enero de 2002. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que el presente decreto se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL, el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y el Artículo 91 del Texto Ordenado de la Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad N° 24.481, aprobado por el Decreto N° 260/96, sustituido por el Artículo 1° del Decreto N° 1115/01. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Vicepresidente del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, organismo descentralizado en el ámbito de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, al Doctor D. Mario Enrique DIAZ (M.I.N° 4.312.792) para completar un período de ley. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Roberto Lavagna.